El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,315—MONTEVIDEO VIERNES 10 DE ENERO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38 ; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

En el Cordon.

En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané

Paisandu

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Leaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Viern. S. Nicanor Diac.

Sol sale á las 4 55, se pone á las 7 5 m.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Enero.

Menguante, el dia 2, á la 1 y 25 minutos de la tarde.

Nueva, el dia 9, á las 7 y 28 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 17, á las 11 y 2 minutos de la noche.

Llena, el dia 25, á las 6 y 36 minutos de la mañana.

Menguante, el dia 31, á las 10 y 40 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9. 16. 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

ESTEVAN CALLOL, herrador y herrero, frances : tiene el honor de avisar al público, que despues de haber sido establecido durante el tiempo de ocho años en Buenos Aires ; y recien llegado á esta Ciudad : se encárga de hacer toda clase de obras correspendiente á sus artes y á un precio equitativo. Las personas que deseen ocuparlo pueden dirigirse á la calle de San Telmo número 72 que serân satisfechos de el esmero que pondrá en servirlos.. Dic. 31—3p.*

PARA MALAGA BARCELONA Y GENOBA.

SALDRA dentro de un mes la muy velera polacra sarda San Francisco, capitan D. Manuel Piaggio : las personas que gusten cargar en dicho buque, ó ir de pasage, se servirán ocurrir á sus consignatariosFigueroa y Butler.

E 9—

PARA RIO JANEIRO.

SALDRA precisamente del 20 al 24 de Enero, el Bergantin nacional *Feliz*, su capitan D. Salvador Costa, admite pasageros para lo que tiene exelentes comodidades. Para tratar ocurrase en el almacen de D. Feliz Bujareo calle del Porton N. 21 ó en casa del Capitan calle del Porton N. 112.

ene. 8 pr.

PARA FILADELFIA.

LA muy superior y velera fragata americana *Eduardo Bonaffé*, de porte de 325 toneladas, su capitan Juan W. Miercken, saldrá precisamente el dia 15 del presente mes. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene las mejores comodidades, pueden verse con el capitan abordo, ó con sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca. E. 7—pp‡

Para el Rio Grande.

LA Polacra Brasilera *Conceicao* mui velera : saldrá hasta el dia 12 de Euero sin falta ; quien quiera cargar en ella, ó ir de pasage dirijase á su consignatario en la calle del Muelle número 20, *Juan da Silva Figueiro.*

Dic. 31—3.*

AVISO.

SE vende ó se fleta para cualquier destino la goleta Americana *Mary Jane* de porte de 110 toneladas se halla bien provista de los aparejos correspondientes á un buque de la clase: las personas que interesen por uno û otro pueden ocurrir á sus consignatarios Davison Dorr y Ca. en la Aduana vieja,

dic. 18--3p‡

FOR LIVERPOOL, OR LONDON,

Calling off Cork for Orders.

THE fine fast sailing coppered and copper fastened (A 1.) British Brig Caledonia, *Conuchu* Master, having two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch, and will take freight on moderate terms if immediate applicacion is made ; has also good accomodations for passengers. Apply to the Captain, or Consignee.

SAMUEL F. LAFONE,

Calle de S. Juan No. 15.

Nov. 28—pp‡

AVISO.

SE vende una negra de edad de 18 años, en la calle de San Luis No, 9 en la misma casa hallara con quien tratar y se le impondrá de sus habilidades.

E 8—3p*

SE VENDE.

U negro sano y robusto apto para cualquier trabajo, tiene sus principios de albañil : el que lo quiera comprar en la calle de San Sebastian esquina de la Banderilla No. 73 darân razon. E 8—3p†

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha efectuado hoy en la casa central de Policía, la rifa del relox con cadena y sellos de oro, y el caballo Chileno ; y ha tocado en suerte el primero al No. 543, el segundo al 453. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Enero 7 de 1834.

LAMAS.

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Ramon N. 86 con sala, aposento, comedor y una cocina, con 11 varas de frente y 48 de fondo. El que quisiere comprarla ocurra á la puerta siguiente N. 84 hallará con quien tratar. en. 9— ‡

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de S. Diego núm. 7 con 14 vares de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina núm. 1, cuarto núm 3 y sitio núm. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E y 30 de fondo al S. y uu sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al S.. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N. 7 que hallará con quien tratar E. 4—30p.‡

SE VENDE.

UNA casa de bastante comodidad con patio y corral; sita en la Aguada, antes de llegar á la Capilla del Carmen, á mano izquierda al lado de una erreria, la persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Pedro Poyo, que está inmediato á la dicha casa que encontrará con quien tratar.

Dic. 9—15p*

AVISO AL PUBLICO.

Entre las ceds. que se han expendido al menudeo por los Loteros, y las que han tomado muchos SS. subscribiendose por uno ó mas cuadernos, se hallan vendidos yá las 3 cuartas partes de las cedulas para la Rifa de la casa situada en la calle de S. Jo ó núm. 32 y tratando de verificar el sorteo á fines del presente mes, se avisa á los SS que quieran subscribirse por cuaderno entero de 100 cedulas con la rebaja del 10 por ciento concurran al nũm. 32 calle de S. Felipe y á los que gusten por cedulas sueltas que las despachan D. Felipe Madrazo D. Casto Dominguez y D. Miguel Altamira á 2 rs. una. E. 3—pp*

AVISO,

GRASA rancia, mantequilla id, chicharron que no sea de prensa. tocino rancio; abon rebenido jabon malo de cualesquiera clase amarillo, sebo ardido.—Quien tenga estos renglones y quiera tratar ocurra á la esquina que llaman de la banderita calle de S Sebastian núm. 73 ó en la aguada casa del finado D. Luis de la Rosa; en cuya casa se encuentra jabon de superior calidad á 17 y medio rs. arroba yendolo á buscar y trayendolo el vendedor á 18 rs. dic. 20—3p‡

CONVENIENCIA.

SE vende ó se conchaba una morena con leche de 15 dias por habersele muerto el hijo. Quien quisiese hacerse de ella en una ú otra forma, puede verse con D.Ramon Rodriguez en la Tesorería del Consulado, ó en su casa calle de S. Diego núm. 9. E. 3—8p*.

QUEMAZON DE MUEBLES.

UN estrangero debiendo ausentarse del pais tiene varios muebles para venderse, como cujas, comodas, armarios, cunas, mesas, escritorios todo se benderá por la mitad de su valor en la calle de los pescadores N. 25 darán razon

E. 3- p*

SE VENDE.

UNA criada en la calle del muelle num 40 en casa de Sartori daran razon. E. 2—3p*

SE DESEA.

CAMBIAR una finca en Buenos Ayres, situada en la calle de Potosí edificada de ladrillo y de azotea, tiene de frente 38 ½ varas y de fondo 70; las personas que quieran dar otra en cambio aquí en Montevideo pueden verse con su dueño Luis Bal estier en la calle de San Gabriel número 116. Dic. 13—30p.‡

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todos los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excencion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian ; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

SE VENDE.

EL saladero del Manga conocido por Los dos Hermanos, á 3 y media leguas de esta Ciudad, tiene las suficientes comodidades para salar carnes, con galpones, corrales y almacenes para guardar con toda seguridad cueros, sebo, lanas, granos &c., tiene á mas dos tahonas, buen pastoreo y aguadas, sauzal y menbrillal abundante, buenos cercos de pita para plantaciones. Un horno de ladrillo con estanque y pisadero ; la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle San Miguel No. 81 en donde se le mostraran las tasaciones, y comodidades que presenta el establecimiento en venta. E 9—6p*

Consejo de Higiene Pública.

EL dia 8 del corriente el Dr. D. Teodoro M. de Vilardevó profesor de Medicina y cirujía, se presentó al acto provatorio, segun el aviso anterior, y mostrando habilidad y vastos conocimientos, quedó por unanimidad incorporado al cuerpo facultativo y autorizado para egercer libremente ambas facultades; lo que se avisa al público. Montevideo 8 de Enero de 1834.

Luis Chouciño.

AVISO.

EL que se interese en comprar una negra sin vicios conocidos, de un servicio regular, ocurra á la calle de San Francisco No. 12 frente á lo de D. Pedro Berro, en donde hallará con quien tratar. Se vende por dicha esclava solicitarlo. E 9—

AVISO.

SE necesita un sujeto de aptitudes y que dè garantías de su conducta para Tenedor de Libros de una casa de Comercio en esta Capital: ocurra á la calle de S. Carlos núm 147 donde darán razon de la persona que lo necesita.

E [illegible]—3p‡

AVISO.

SE desea tomar una casa que sea buena para comercio, que tenga almacen y 5 cuartos ; en la calle de San Juan No. 15 encontraran con quien tratar. E 4—15 p.

BARATILLO.

DE los en la calle de San Carlos cuarto de la Iglesia Matriz, á precios equitativos. E 8—3p*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

Montevideo, Enero 3 de 1834.

Conforme el Gobierno con la alteracion propuesta últimamente por la Sociedad de la Caja de Amortizacion respecto á los plazos en que debe realizarse la reforma de las letras vencidas del Gobierno, segun lo dispuesto en el contrato celebrado en 18 de Noviembre anterior, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Las letras del Gobierno existentes en circulacion vencidas ó por vencer serán reformadas desde la fecha del presente decreto en adelante à *setenta, y ciento cuarenta* dias de sus primitivos vencimientos abonables por mitad.

2. Las letras vencidas que hubieren percibido ya la tercera parte de su valor con arreglo á los plazos en que fueron reformadas, segun aquel convenio, y que por este deben disfrutar de igual beneficio que las que no se hallen en su caso, serán reformadas â los *cuarenta y seis, y noventa y dos* dias, abonables por mitad para entrar en su chancelacion total.

3. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese é insertese en el Registro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.

LUCAS JOSE OBES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Enero 9 de 1834.

Siendo llegado el caso de reglamentar las condiciones y formalidades que deben observar los buques que hacen la navegacion interior, y no menos importante consignares con este motivo un estimulo saludable en beneficio de las rentas y zelo de las costas, amagadas con tantemente por el cabotage extrangero, y por los que especulan sobre la imposibilidad de prevenir en su dilatada estension los fraudes siempre conocidos de aquel trafico, el Gobierno Supremo de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.° Los buques del cabotaje serán Nacionales, y sus Patrones serán siempre ciudadanos legales del Estado.

2. La simulacion de la 1.ª calidad será castigada con la pérdida del buque y una multa de quinientos pesos.

3. En todo buque de cabotaje debe haber por lo menos un ciudadano natural y sin este requisito no podrá navegar.

4. Los buques serán numerados, y el número que á cada uno cupiese será gravado en cifras visibles sobre la vela y popa del barco.

5. La bandera será cuarteada con nueve estrellas anchas y una lista Orizontal del mismo color en campo blanco.

6. Todo buque del cabotaje gozará del privilegio de guarda costa durante sus viajes siendo las presas que ellos hicieren divisibles á mitad con el Estado.

7. Ellos tendrán derecho de reconocer todo barco que se hallare fondeado sobre nuestras Costas, peró fuera de los Puertos ó puntos habilitados para el Comercio.

8. En Puerto podrán reconocer y delatar toda embarcacion menor que traficaré fuera de horas ó de un modo sospechoso.

9. Los buques que se construyan en el pais y se dediquen á este trafico serán relevados de pagar la mitad de los derechos de cabotaje, y un tanto p % del de patentes, que el Gobierno designará al recabar la autorizacion del cuerpo Legislativo.

10. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese è insertese en el Registro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.

LUCAS JOSE OBES.



MONTEVIDEO.

VIERNES 10 DE ENERO DE 1834.

Animados de un justo deseo de que los habitantes de esta Capital consigan los beneficios á que sin duda aspiran, y se les evitase el rubor que su situacion debia causarles, hemos provocado á la Policia á la observancia de los Reglamentos de su instituto, y á convertir su zelo á la execucion de los edictos que ella misma promolga, con todo el rigor que reclaman la salud y la decencia pùblica; pues, á la verdad, no se podia hablar sobre este punto sin que todo hijo del país se sintiese humillado al ver convertidos en el abrigo de las inmundicias aquellos sitios mismos, cuyo transito se considera un recurso indispensable para la sociedad. Facil es comprender por la excesiva moderacion con que nos hemos conducido, en aquel articulo, que el espiritu que nos dictó la resolucion de escribirlo no fué el de calumniar á los encargados de aquel ramo del servicio publico, ni el lenguage en que está redactado, pudo tener por fin agriar su ánimo: lo primero es contrario á nuestros principios, y lo segundo lo es á nuestra educacion y carácter. Sin embargo, el Jefe de Policia nos ha enviado el articulo que se rejistra en la correspondencia de este número, por el que se queja de que le hayamos atacado con acritud, y lo que es un poco mas, que lo hayámos hecho *faltando á la verdad.*

El asunto que dá lugar á esta cuestion es de tal naturaleza por su notoriedad, que para justificarnos de una acusacion tan inmerecida como impropia del caracter circunspecto que debemos suponer en aquel funcionario, bastaria remitirnos á la conciencia de los habitantes de este pueblo.—El contenido de nuestro articulo impugnado, se reduce á observar que muchas de las calles de la ciudad y sus contornos, están inmundas, ya sea por pantanos que se han formado en el invierno, y sobre los que se han acumulado aguas sucias y otras materias corruptibles, ó ya sea por negligencia del vecindario ú otros motivos; y hemos incitado á la policía á que redoblando sus exfuerzos tratase de estirpar las causas existentes y emplense todo su zelo en hacer efectivas sus providencias á fin de que no se aumentasen aquellas; extrañando, como extrañamos todavía, que desde el mes de Julio del año anterior no se removiese una montaña que existía en medio de la plaza, ni se hubiesen hecho al vecindario algunas de las prevenciones contenidas en el Edicto de 20 de Diciembre; es decir á los 3 meses de entrado el verano, y muchos despues que lo reclamaban el decoro y la salud pública, amenazada con la cruel epidemia que está devastando una parte del continente americano. Dijimos que la conciencia pública nos justificaría; y en efecto ¿hay algun habitante de Montevideo que no hubiese notado los males que lamentamos? Pero no es llegado aun el caso de atribuir á nadie la culpa de qué ellos hayan existido y existen en gran parte todavía, á pesar de que se haya desplegado una actividad mágica para extirparlos; actividad, que si es un motivo de que todos nos felicitemos, es tambien una prueba clasica de que nuestra censura era fundada; pero se trata de averiguar por ahora si el recinto de la capital esta plagado de inmundicias; si al lado del templo de San Francisco había un pantano que interceptaba el transito, si los había iguales en la Plaza mayor desde el mes de Julio: y en otros puntos como en la calle de San Vicente á inmediaciones del Mercado; y en la calle de San Ramon; si la de las bobedas era un mar de fango corrompido desde un año à esta parte: si las inmediaciones del muelle se habían convertido en depósitos de basuras: si lo es indistintamente el estramuros casi desde el mismo Porton de San Pedro &c. Preguntamos. ¿Han existido ó no estos testimonios del desaseo en la ciudad? existen ó no todavía en muchas partes? pero ¿para que lo hemos de preguntar á nadie si el mismo Jefe de Policía lo declara en su impugnacion? en esa impugnacion en que asegura que hemos faltado á la verdad sorprendiendo al público? ¡Sorprender nosotros al público en objetos de tal publicidad como son las calles, los huecos y las plazas! Sería preciso que estubiesemos dementes para intentarlo: al público no se le sorprende en esas materias; él vé, juzga y calla; y nosotros que sabemos apreciar la rectitud de sus fallos, sometemos al de su tribunal el examen que vamos á hacer de los argumentos de la impugnacion comparando las aserciones del Sr. Jefe de Policia con las de nuestra censura en el número 1310.

"La calle de S. Miguel al Costado "izquierdo de S. Francisco, que delata "como una de las en que se encuentra "un pantano de barro endenagado de "aguas inmundas es cabalmente la misma que con los escombros de un edificio que se está construyendo en la "citada calle y con el conocimiento y "auxilio de la Policia se ha empezado "ya á cegar &c. El mal tiempo contra "el que él Sr. Editor ni nadie puede "disponer, ha impedido esté concluida "mas antes.

Si se ha empezado á cegar es naturalmente, por que existia; pero existia desde muchos meses, y solo se empezó á cegar el 2 del corriente; dia en que se imprimio el *Universal* impugnado; y 3 meses despues de haber comenzado el Verano; si no se acabó de cegar no es por causa de las lluvias, pues no las ha habido desde entonces, sino por que el tiempo no ha sido suficiente para concluir la obra: estos son hechos, que podremos probar el S. Jefe de Policia cuando guste, y por tanto en esta parte nos damos por justificados en cuanto á lo de que faltamos á la verdad.

"En igual caso se encuentra la calle "de las Bobedas: hace mes y medio "que la Policía se ocupa en extraer el "agua y barro de ella y el vacio que se "deja se está llenando con escombros "para igualarlo; pero voy á repetir que "las reiteradas lluvias impiden su con"clusion.

No dudamos que sea como lo dice el Sr. Jéfe de Policía; pero nadie duda que esa calle ha estado hecha un lago de fango corrompido, en todo el año anterior; que el calor de la estacion la ha secado en gran parte, y que si les exfuerzos de la Policía no han bastado á cegarlo del todo hasta ahora por las reiteradas lluvias, no hay razon para decir q' *faltamos á la verdad,* sino para atribuirlo á aquellas ó á escasez de los recursos de aquel Departamento; y sería mejor decir esto, que no achacarnos una intencion calumniosa; pues sobre ese punto, nosotros mismos le hemos abierto la puerta á la justificacion, diciendo en el articulo del N.° 1310 estas terminantes palabras "Si la Policía no tiene los recursos suficientes debe exijirlos de la Autoridad suprema, la cual penetrada, como debe estarlo, de la urgencia y la importancia del objeto á que han de ser consagrados (1) no dudamos que los facilitará, y cuando asi no fuere, la Policía quedará exenta de la responsabilidad que hoy gravita sobre ella"

"El recinto que tantas ocasiones ha "llamado la atencion de la Policia, que "muchas ha usado de los dèbiles recur"sos que tiene para conservarlo con "aseo, y destruir el abuso que se co"mete tirando basuras y aguas inmun"das en él, no ha sido posible conse"guirlo apesar de sus esfuerzos.

Si hay abusos del tamaño que dice el Señor Gefe de Policía, y el mismo declara que no ha podido hasta ahora destruirlos, á pesar de sus esfuerzos, cualquiera deducirá que ha sido injusto en decir que *faltabamos á la verdad* cuando hemos lamentado que el recinto se hallase en un estado tal de desaseo, y le incitamos á emplear sus recursos para desterrarlo ó, en caso de no tenerlos, á pedirlos á la Autoridad Suprema para justificar con ese paso el Departamento de su cargo; contra el cual recaen naturalmente las quejas del público; pues si todos ven el mal, no todos saben en que consiste que no se le aplique el debido remedio.

Continuará.

En los dias 5 y 6 del mes proximo pasado, ha habido una especie de movimiento, popular en el Rio Janeiro, que se sofocò por las medidas enérgicas de la Regencia: y el órden quedó restablecido sin efusion de sangre. La *Aurora,* del 13 dice sin embargo que algunas reuniones numerosas del partido de los restauradores amagaban la tranquilidad publica, pero que no inspiraban grandes recelos.

Hemos sido faborecidos con Diarios de Francia que contienen algunos articulos de interés que extractaremos desde el siguiente número.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

En su articulo edictorial del N. 1310 sufre la Policia un ataque de omision, que el dejar de impugnarlo seria dar

---

(1) Aludiamos á precauciones contra el colera morbus.

motivos á que el Sr. Editor los continuase con la acritud que aquel esta escrito, y que acostumbra cuando critíca las operaciones de ella. No deja de conocer el Jéfe del Departamento que el Sr. Editor animado en todas épocas de un fervoroso zelo por el bien público, quiere que este conozca lo que se interesa en manifestarle todo lo que sea adecuado á fomentar su prosperidad denunciando diestramente los hechos que conceptua en perjuicio de la generalidad. Pero refiriendome al articulo citado y haciendo cuanto es posible por ser conciso en su contestacion, me limitaré á exponer la falta de verdad con que habla en él; sin embargo de estar convencido que sus continuas tareas le habrán privado ver por si, para juzgar, y se há fiado en informes ó datos que le han suministrado personas, que acaso por la estacion estan escasos de vista y relaciones.

La calle de San Miguel, al costado izquierdo del Templo de San Francisco que delata como una de las en que se encuentra *pantano de barro corrompido encenagado con aguas inmundas*, es cabalmente la misma que con los escombros de un edificio que se está construyendo en la citada calle, y con el consentimiento y auxilio de su propietario y dos peones pagos por la Policía se ha empezado ya á cegar, y no por que esté llena de aguas inmundas, sino solamente por que el estado de la calle y las continuas llubias han hecho que el agua se estanque, y el barro se aumente; el mal tiempo, contra el qué el Sr. Editor ni nadie puede disponer, ha impedido esté concluida mas antes.

En igual caso se encuentra la calle de las bobedas; hace mes y medio que la Policía se ocupa en estraer el agua y barro de ella, y el vacío que se deja se está llenando con escombros para igualarla, pero vuelve á repetir que las reiteradas lluvias impiden su conclusion.

El recinto que tantas ocasiones ha llamado la atencion de la Policía, que muchas há usado de los débiles recursos que tiene para conservarlo con aseo y destruir el abuso que se comete tirando basuras y aguas inmundas en él, no ha sido posible conseguirlo, apesar de sus esfuerzos: y es á cierto que solo teniendo empleados permanentes á cortas distancias y solo con la ocupacion de vijilar aquel punto se podra evitar se destierre un mal tan araigado. Este medio que se indica no puede, por ahora, emplearlo la Policiá, por que son muy escasas las personas que hacen el servicio de ella.

La plaza mayor se há empezado á terraplenar hace muchos dias con los escombros de la casa de D. Manuel Ocampo; dos angulos de ella están concluidos, y si no estan todos, és, porque en esta refaccion se necesita algunas veces la asistencia del maestro mayor de obras públicas (que no está siempre desocupado) para que la dirija y cuide dejar un declive para las aguas á fin de que cuando sean copiosas no se estranquen como hasta ahora á sucedido: esto proyectado, dio merito á dejar la tierra que se vè en medio de la plaza, con el objeto de que esa misma sirva para igualar en caso necesario; pero asi mismo, no existe pantano ni depositos de aguas inmundas, á no ser la poca agua que se apoza en la esquina de la calle de San Juan, en la cual por el mal estado del empedrado se deposita cuando lluebe por falta de corriente en la referida calle.

En las Caballerizas establecidas en la Capital; se equivoca el Sr. Editor cuando dice, *que hasta 100 dias se mantiene el estiercol en ellas:* y aun cuando no fuese la necesidad que de este tienen en los hornos de ladrillo, cuyos propietarios ò encargados lo buscan con instancia, la Policía vigila y ordena en determinado tiempo se limpien aquellas y hasta ahora siempre se ha dado cumplimiento por los interesados. Conoce que seria útil removerlas fuera de la Ciudad, pero considerando que esta medida no está en sus atribuciones ha elevado al Superior Gobierno, para su aprovacion, un Edicto que abraza esta disposicion.

Por conclusion Sr. Editor del *Universal*, el Gefe del Departamento de Policia se ocupa incesantemente de las muchas obras y atenciones que pesan sobre él; algunas de aquellas están recomendadas con preferencia y es preciso atenderlas; en estos trabajos no se dispone de jornaleros, porque no estamos para pagar salarios: con los presos se atiende á todos y si el Sr. Editor gusta insertar en su diario (gratis) la lista de distribucion de los trabajos públicos que hace diariamente la Policia puede empezar por la que se le adjunta desde principios de este año, cierto que esta noticia se le remitira para que con su publicacion se satisfaga el publico, a quien ha sorprehendido el Sr. y Editor tenga datos ciertos para sindicar y formar el concepto que se merezca la Policía á vista de aquellos antecedentes.

Es de Vd. affmo. Servidor

LUIS LAMAS.

Trabajos en que se ocupa la Policía con los presos de ella.

Enero 2.—Presos 22 escoltados por el Gefe, comisario de la 2.ª seccion de Extramuros, y 6 soldados, se emplearon en agotar un pantano en las inmediaciones de las tres esquinas.

" 3.—Id., 30 id. por 4 soldados del 3, de Caballería 6 milicianos del servicio de Policia de Extramuros, el Gefe y Comisario de la 2.ª de Estramuros, en el mismo destino.

" 4.—Por la mañana.

Id. 18. id. por 4 soldados y un cabo, el Gefe del Departamento, en terraplenar el vacio que ha dejado los pantanos que se han limpiado cerca de las Bobedas. A la tarde los mismos fuera del Porton de S. Pedro limpiando el bajo que hay entre el puente y el mar.

En la Ciudad limpiando el frente de la Escuela Normal 4 presos con el capataz.

" 7.—En la calle de las Bobedas escoltados por 4 soldados y un cabo, terraplenando con escombros.

Sr. Editor del Universal.

Muy Sr. nuestro.—Hemos visto en el número 1,314 de su apreciable periódico, que se le ha dirijido un comunicado suscrito por *Unós barqueros* que jandose del poco tiempo que tienen para verificar las descargas, mediante á que la Aduana se abre á las 9 de la mañana y se cierra á las dos de la tarde. No estrañamos que los barqueros pretendan que esta oficina esté abierta durante todo el dia, pero si es repugnante q' para solicitarlo falten á la verdad de los hechos, indicando abusos que no existen. El Gobierno tiene dispuesto que la oficina se abra en la estacion presente á las 8 de la mañana y se cierre á las 2 y media de la tarde: y seguramente no puede haber motivo de queja á este respecto, siendo notorio que ella siempre está abierta ántes de la hora señalada, y se cierra, cuando menos á las tres de la tarde por consideracion á las operaciones del comercio.

Otras son las causas que ocasionan el entorpecimiento de que se quejan los Barqueros pero su remedio está mas al alcance de ellos mismos que al de— *Los empleados de la Aduana.*

ENTRADA TERRESTRE.

Dia 9.

A D. Antonio Rius.

95 cueros vacunos

29 id. bagual

ANIMALES VACUNOS.

A D. José Gomez..........	98
" Simon Garcia..........	50
" Juan Queiros..........	30
" Juan de los Santos.....	431
" Manuel Tejera.........	109
" Juan Perez	16

MOVIMIENTO DE POBLACION.

SALIDAS.

D. Juan M. Nin y 1 hermano Bs. As.

" Juan Reduc y su esposa id.

PRESENTADOS.

D. Federico Veinch....Parnagüa.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Polacra sarda *Clementina*, salió de Genova el 19 de Noviembre, entró en Gibraltar el 20 del mismo y salió el 23 con destino á este puerto y Buenos Ayres consignado á la órden, con fideos, papel, aguardiente y mas de 30 pasageros.

Goleta nacional "Dos amigos", de Soriano salió el 27 de Diciembre con 20 carradas leña.

Balandra nacional "Feliciana", del Gualeguay, con 20 carradas leña.

SALIDAS.

Bergantin napolitano "Federico". con el mismo cargamento para Buenos Ayres.

Goleta nacional "Flor de Montevideo" para Paisandú.

Balandra Nl. "Carmen," para Paisandu.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Sisters", para los puertos de la Europa.

Bergantin goleta nacional "Bella Union", para los puertos del Uruguay

Goleta nacional "Adelina", para Mercedes.

Goleta Nl. "Amaltea," para Pernambuco.

AVISOS NUEVOS.

AVISO,

EN esta imprenta hay lugar para un aprendiz, en el concepto de que debe acreditar su conducta y buenas costumbres.

SE VENDE.

UNA casa en la calle de San Diego con los Nos. 22, 24 y 26 del fuerte para abajo, y un terreno en la calle de San Joaquin con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., tiene paredes y un algive. El que se intese en la compra de la casa ó terreno, dirijase á esta imprenta ó la casa No. 177, calle de San Joaquin donde encontrarà con quien tratar y se le manifestarán las tasaciones, de las que se harán una gran rebaja. E 10—6p‡

AVISO.

UNA Sra. blanca se desea conchabar de ama de leche por habersele muerto la criatura de un mes. El que la necesite ocurra al Pilar de San Telmo N. 45. ene. 10–3p*

SE VENDE.

UN matrimonio de criados, pardos, criollos, el baron tiene 32 años, y es apto para servicio de campo y habil para trabajos caseros. La mujer tiene 23 años y tambien es predispuesta; su precio es el de quinientos cincuenta pesos libres de todo derecho, y si el vendedor há de pagarlos será el de seiscientos. El que guste comprarlos vease con su dueño para tratar que vive en la calle de San Juan N. 129 una cuadra de la Iglesia, bajando al parque antiguo. en. 10–pp.

REMATES.

POR CARRERAS Y OJER,

En casa del Sr. D. Juan Gowland calle de San Miguel N. 116.

En los dias 13, 14 y 15 del corriente se han de rematar al mejor postor y por cuenta de quien pertenezca, los efectos siguientes, pertenecientes al cargamento del bergantin ingles *Evergreen*, naufragado en la costa de Castillos, consistiendo en:—

Madrases de varias clases,
Sarazas de varias calidades,
Pañuelos de algodon de rebozo,
Crehuelas de varias calidades,
Alemaniscos de hilo de id. id.
Irlandas finas y ordinarias.
Sarazas de colcha de varias clases,
Generos de hilo para pantalones,
Id. para cinchas surtidas,
Astracanes de colores,
Musolinas de varias calidados para vestidos y cortinados,
Pañuelos de bolsillo de varias clases,
Nanquines anchos y angostos,
Cocos blancos y de colores,
Paños finos, regulares y ordinarios,
Hilo en ovillos,
Pieles blancos y de colores,
Listados anchos y angostos,
Vestidos de seda de colores,
Dichos de musolina bordados,
Bunes blancos de hilo,
Tiradores de punto, de seda y de algodon,
Guantes blancos de seda y de algodon,
Medias de algodon de hombre y de muger,
Id de id. de seda de patente,
Tafetanes y pequines de seda,
Cicas surtidas,
Hilo de zapatero,
Pañuelos de gaza y de merino,
Papel lija, cerraduras y loza,
Sillas de montar,
Zapatos para hombres finos,
Lonetas y arpilleras,
Alfombra de tripe,
Sombreros de varias calidades,
Botas inglesas,
Cocos risados,
Lanillas de colores,
Merinos ingleses finos y ordinarios,
Lienzos de algodon,
Jabon, hoces,
Bayetas de dos frizas,
Id. de cien hilos,

Y otra gran porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate. Empezará á las 10 en punto y seguirá á las 4 de la tarde.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos N. 147.

El Viernes 10 del corriente se ha de rematar un excelente surtido de efectos Franceses ultimamente llegados en el Bergantin Frances *Dos Hermanos.*

Terciopelos, sargas, tafetan negro, rasetes, generos para chaleco, crespones, pañuelos de seda y de lanilla, pañuelos, medias y guantes de seda, zapatos de tafilete marroquin y cabretilla, botines para señoras, zapatos de niños avanicos de nacar bronce y ordinarios, pericotes, peinetas de carei grandes y chicas, peinetas batidores y escarmenadores, perfumeria agua de colonia, cintón de raso, de gasilla y de cinturones, galoncillos y listones negros, agujas, tiradores, corbatines, gorras, candeleros giratorios palmatorias, mecheros, mates, campanillas, azucareras y tinteros de platina, flecos, esterillas de seda, sillas de montar para hombre y señoras, tigeras, estuches, costureros anteojos, cebas, pañuelos, velos y esclavinas de punto, plumas negras, diademas, flores, sombreros de paja, corces, bretañas, loterias, volantes dameros, galon de oro, lamparas, bilaterias, merceria, cuadros, juegos de café, floreros, porcelanas, libros impresos medicinas y otros articulos.—A las 10, y a la 4.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal

Sirvase V. hacer lugar en su apreciable diario, con la reiteracion que á bien tenga, á la siguiente disposicion, que parece han olvidado los inquilinos que se niegan á pagar á los propietarios de casas el uno y medio real mensual que á estos exige el asentista del alumbrado público, para que se cercioren los inquilinos que aunque el anterior mandato de 25 de Agosto de 1831, cuya publicacion han renovado, ordena hagan esta oblacion los propietarios, se declara en el presente que los inquilinos están obligados á entregar á los dueños de las casas en que viven, con el alquiler mensual, á mas el uno y medio real de alumbrado por cada puerta de que se sirvan y deba pagarlo. A ello le quedarán á V. reconocidos.

Unos propietarios de Casas.

AVISO DE LA POLICIA.

Teniendo noticias el Gèfe que firma que varios inquilinos se niegan á satisfacer á los propietarios de fincas el derecho de un real y medio que paga cada puerta por el alumbrado de las calles, pretestando que segun el Edicto de Policia de 25 de Agosto pasado, deben abonarlos estos; el infrascripto declara: que la practica constante hasta ahora establecida, ha sido y es, que los citados inquilinos paguen aquel derecho, por el bien que les resulta del alumbrado de las calles, razon por que son gravados con este impuesto ha muchos años; mas como à la Policia le es imposible llevar á efecto este cobro, por los infinitos individuos con quienes tiene que entenderse para asegurar esta recaudacion, la ha exijido de los dueños de las fincas, sin perjuicio, y como es justo, que estos sean reintegrados de aquella cantidad por sus arrendadores; al efecto y para en caso de resistencia, el que subscrive lo comunica al Sr. Alcalde Ordinario, para que por medio de los tenientes alcaldes de barrio, haga efectiva esta determinacion.

Montevideo, Enero 4 de 1833.

LAMAS.

Universal N. 740 Año 1832.

Dic. 16—15p‡

AVISO AL PUBLICO.

ENTRE los campos del Perdido, Arroyo grande y Monzon, se venden 20 leguas cuadradas de terreno, con pastos y aguadas notoriamente conocidos. Los SS. que quieran comprar pueden ocurrir á aquel punto y á la casa de D. Mariano Troche, donde se inpondrán de las Tasaciones, y encontrarán con quien tratar desde el 7 de Enero del año proximo entrante. Dic. 27—30p‡.

INTERESANTE.

SE vende á plazos y precios comodos, ó se cambia por ganados, ó fincas en esta ciudad ó sus extramuros, un terreno compuesto de cinco suertes de estancia con montes, pastos y aguadas, sito en el Departamento de Soriano entre los arroyos Aguila y Corralito: una casa de alto construida de cal y ladrillo en la plaza mayor de la Colonia en terreno de 25 varas de frente y cincuenta de fondo; y la accion enfiteutica de un terreno que contiene tres suertes de estancia en el mismo departamento de Soriano. Quien se interese en la compra, puede ocurrir á la casa N. 30 en la calle de San Diego donde hallará con quien tratar.

Dic. 16—pp‡

AVISO.

HABIENDO terminado la sociedad que jiraba en esta Plaza bajo la firma de Gutierrez y Vilaza se advierte que los negocios que desde hoy se hagan en la casa en que ella estuvo establecida calle de Sn. Luis N.° 80, pertenecerán puramente á D. José Teodoro Vilaza: Como administrador que he sido de dicha sociedad, suplico á los SS. que tengan alguna cuenta que chancelar perteneciente á ella, se apersonen á mi por haber quedado encargado de su liquidacion. Montevideo Noviembre 22 de 1833. *Lino Gutierrez.* pp‡

EDICTO DE POLICIA,

CUANDO hay necesidad urgente de innovar algunos ramos de interés público, cuyas disposiciones deben emanar del Departamento de Policia, es necesario que el Jefe de ella no se arredre en sus deliberaciones confiado en la utilidad de estas, y que sus conciudadanos penetrados de aquella opinion han de secundar sus esfuerzos para sostenerlas, y afirmarlas. En este caso se hallan los carruages del tráfico en las calles de la Capital que una costumbre inveterada ha hecho que el uso de los clavos en las llantas se haya generalizado hasta un estremo que ha de ser costoso á sus propietarios reformarlos, y acaso consideran perjudicial la medida, por que la Policia trata de destruirlo, pero no trepidarán efectuarlo cuando se convenzan el bien que resulta al Público en general, y particularmente al Comercio y nuestro Gobierno á quien importa una suma de consideracion el empedrado de las calles, y que no será durable si el rodado de los carruages continua como hasta ahora. Aquel abuso que por las razones expresadas se considera preciso desterrar ha dado mérito á que el Jefe Politico, previa autorizacion superior determine lo siguiente:

Art. 1° Desde el 1° de Febrero del año entrante de 1834 se prohibe que todos los carruages del tráfico de la Capital usen clavos en las llantas de los rodados.

2° Interin están aptos los carruages del modo que se expresa en el art. anterior no se permite transitar con ellos por las calles nuevamente empedradas.

3° Prohibese igualmente á las carretas y carretillas con cualquier carga que contengan se atraviesen en las calles para descargarlas.

4° Los Comisarios de Policia vigilarán y harán cumplir las prevenciones designadas en los articulos anteriores, arrestando al infractor de ellos y dando cuenta.

Lo que el infrascripto avisa al público para su inteligencia y cumplimiento.

Montevideo Diciembre 24 de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO.

BARATILLO de vino superior à 3 vintenes cuarta; se halla en la casilla de refresco al lado de la Capitania del puerto. E. 3–3p*

NUEVOS LIBROS

LLEGADOS DE EUROPA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1833. *Libreria de* IGNACIO JULIAN, *Calle de San Gabriel N.° 63.*

Hervas historia del hombre, Calatayud practicas doctrinales, Capuron de medicina, Hervas viaje estatico, Legrange teneduria de libros en partida doble, Camino real de la cruz, Historia de Carlos Eduardo, Historia de Pelayo, Rivadeneyra de la tribulacion, Numa Pompilio 2.° Rey de Roma, Confesiones de San Agustin, Coloquios de idm., Medítaciones de ídm., Monfort lecciones de primeras letras, Instruccion del Matrimonio, Enrique y Sinforosa, Visitas al santisimo sacramento, el Denevil, el Sorimon, los cajoncitos de Anita, la Celina, el Subterraneo habitado, la filosofa en el Tajo, la relijion meditada, Secretos de artes y oficios, el sitio de la Rochela, Matilde de Roquevi, Alvarado fisica y astronomía, Poesias de Anacreon, Hermosura y lealtad, Manual de señoritas ó arte del tocador, Clara Arlowe, Bruce y Emilia, la Pastora Lamemor ó la desposada, Galeria de teatros, Verdades eternas, Irene y Clara, Ligorio glorias de Maria, Poesias de Colomer, los huerfanos de la aldea, Luisa ó la cabaña, Secretos de naturaleza, Secretos de artes, Elementos de todas ciencias, Manual diplomatico El joven diplomatico, Historia de Amelia Boot, Fomentos de los Pueblos, Venganzas eternas, El oficial y el tejedor, Un viaje en diljencia, Daminville y Felisa, Reynaldo y Elina, Aventuras del último Abencerrage, El Valdemaro, Oficio de difuntos, El oficial aventurero, El sepulcro, Sofia y Enrique, Pajinas de oro ó sea retrato de Napoleon, Barba azul, La Heroina de Aragon, Curso de Politica de B. Constant, Amor y religion, Aventuras de Safo y Faon, Viaje á la Luna, Magendie de Fisiolojia, La fé triunfante, Reformacion cristiana, El delirio por amor, comedia. dic 14—pp‡

Gran Baratillo en la esquina del Tigre, de los articulos siguientes.

VINO del priorato de seis años à real dicho mas nuevo á 4 vintenes, id. de bordeos á 3 vintenes, id embotellado á $2\frac{1}{2}$ rs. botella, id. moscatel á 3 rs. id., licor botella á 3 rs., dichas de serveza á 2 id., id de vino de Porto á 4 id., id. de vino generoso á 3 id, id. de aceite refinado à 3 id., botijuelas de aceitunas frescas á 5 rs. una,, café de primera clase à $1\frac{1}{2}$ rs. libra, azucar mui seca y blanca del Janeiro á 1 rs. libra, id. de 2.ª á cuatro vintenes id., id. terciada á 3 vintenes id., arros superior á $\frac{1}{2}$ rs. id. fariña a $\frac{1}{2}$ id., id. mas inferior á 2 vintenes id., jamon superior á 2 rs. libra y por uno entero à $1\frac{3}{4}$ rs. id., papel de peso á 4 pesos resma, dicho florete á $3\frac{1}{2}$ ps. id., barrilitos de salmon á 9 rs. uno. Yerva de primera calidad á $1\frac{1}{2}$ rs libra, cigarros havanos superiores, y otros varios efectos á precios mui baratos. E. 7–30.

INTRUCCION PUBLICA.

LA Junta Directiva de la Escuela de Comercio de esta Capital anuncia al público que el 20 del presente Enero dará principio el nuevo curso de Lecciones de la misma. Los Sres. que gustasen colocar en ella á sus hijos ó recomendados se servirán dirijirse al que subscribe en la Tesoreria del Tribunal de Consulado. Montevideo 3 de Enero de 1834. *Ramon Rodriguez.*

Secretario de la Junta.

AVISO.

SE vende, un negro jóben de edad de 17 á 18 años sano y sin vicios conocidos. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á el almacen de D. Santiago Ayala, casa de los Sres Carves, en la Plaza mayor de esta Ciudad. E. 7—3p*

AVISO.

LA comision encargada en receso de la J. E. A. de fixar el peso de pan, acordó hoy que cada real de este articulo tenga desde el dia de mañana, $24\frac{1}{2}$ onzas en lugar de $26\frac{1}{2}$ que en 3 del corriente le designó. Lo que avisa al publico. Montevideo Enero 4 de 1834.

Salvador Tort,—Secretario.

E. 7—pp‡

GRAN BARATILLO.

EN casa de D. Luis Ballestier calle de San Gabriel número 116, fraques de paño el mas fino de Montevideo á 24 pesos. levitas del mismo paño 27 id. pantalones del mismo paño 12 id. uniforme de caballeria de paño fino 22 id. chaquetas con bordados de paño fino 17 id., dichas sin bordados 12 id., chalecos de paño de seda de primera calidad 3 id., dichos de seda labrada veinte reales, dichos de cotonía de colores y blancos à 20 id., pantalones de brin de hilo de diferentes colores á 4 pesos y medio, pantalones de casimir de medios colores 8 pesos y medio, pantalones de paño negro á 7 pesos, pantalones de pruuela 5 id., pantalones de diversos generos de verano á 2 pesos 6 reales. Se advierte que los renglones arriba espresados, se hacen à la medida de las personas, y para el efecto el interesado tiene un gran surtido de generos para elejir. Dic. 13—30p‡

AVISO INTERESANTE.

MR. Henrique Duret profesor de Diseño, y pintura, tiene el honor de anunciar á los Padres de familia que acaba de abrir una academia, en la que enseña el Diseño y la pintura al olio, en los generos distinguidos de paisage y flores. Las personas que deseen recibir sus lecciones en sus casas podrán hacerlo saber en la calle de San Sebastian número 9. Eno. 4—6p.‡

AVISO.

SE vende una negra sana y sin vicios conocidos, en un precio comodo. El que se interese en su compra ocurra á la aguada calle del Carmen, casa de D. Santiago Estebes, que hallarán con quien tratar en. 4—3p*

LEGITIMOS HABANOS.

RECIEN llegados y se venden por menor, darán razon en la calle de San Francisco No. 80, Escritorio de D. Juan Gualberto Garcia. E 2—3p*

EDICTO DE POLICIA.

Si en todas épocas es útil mantener el aseo en las Calles de la Capital, en la presente, es necesario y urgente hacer lo posible para conseguirlo.—La Policia sin embargo de contar con muy pocos recursos para verificarlo vá á poner en movimiento todos los elementos que pueda reunir adaptables á este caso para llevar á delante una medida tan ventajosa en la estacion calorosa en que nos hallamos, y en la que estamos espuestos á sufrir enfermedades endemicas, consiguientes á ella, y prepararnos á resistir, en caso necesario las que fueren introducidas de otros puertos. Convencido el Gefe politico que la limpieza de la Ciudad es uno de los motivos mas éficaces para mantener la salubridad pública, será desde hoy una de sus primeras atenciones y cuidados, mas no será bastante su contraccion y el celo de sus pocos empleados, si el vecindario no lo auxilia cumpliendo con lo que previenen los siguientes artículos.—

Art. 1.° Toda persona que arroje á la casa basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

2. Nadie podrá hacer fogatas en las calles ni quemazon de ninguna clase, y el contraventor abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3. Se prohive absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo muy necesario, con cal, arena, mezcla, ú otros materiales para las obras, ni tampoco con bultos de generos ú otra especie, bajo la pena de cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

4. Toda descarga de carbon, maiz, ô trigo que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el cisco, ó desperdicios que quedan y arrojarlo fuera de las calles; el que no lo verifique será multado con 2 pesos.

5. Prohivese igualmente tener á las puertas de las Casas, ni embarazando las veredas, cajones ó tipas de basuras, para cuyo efecto los Carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan, y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de artículo pagará dos pesos de multa.

6, Interin no se hallan aptos todos los carros de Policia que han de ocuparse de la limpieza de la Capital, los Ciudadanos de mas posibles se servirán coadyuvar al buen exito de lo que se deja prevenido, advirtiendo y cuidando que los domesticos arrojen las aguas y basuras en los lugares designados.

7. Del presente Edicto que saldrá á luz en los diarios, se fijará copia en los parages públicos, é igualmente se les remitirá à los Comisarios de Policia, y Tenientes Alcaldes de barrio á quienes se les recomienda su puntual boservancia; reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus artículos.—Montevideo 20 de Diciembre de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO.

SE pone un baratillo de pulperia en la calle de San Sebastian N. 110 en frente á la casa del Sr. Silva, de vino carlon á 4 vintenes la cuarta, dicho mas añejo á real, toda clase de bevida blanca à 5 vintenes, yerva de Misiones á 7 vints. libra, otra muy buena á real, azucar blanca fina del Brasil á 6 vints. dicha seca á real. otra id. á 4 vints. garbanzos á 3 vintenes libra, grasa á 3 vints. arina superfina á 4 vints. fariña á 2 vints. arroz á 3 vints. vino moscatel á 3 reales la botella orchata y naranjada buena á real y medio la cuarta, y se compra botellas vacias.

Dic 24—3p‡

SE VENDE.

UNA negrita, sabe cocinar, lavar y planchar regularmente · su precio trescientos pesos; para tratar puede ocurrirse á la calle de San Pedro N. 107

dic. 14-pp‡